

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un mercado en la barriada de El Palo.

El Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de construcción de un mercado en la barriada de El Palo por el tipo de licitación de dos millones ochocientos cinco mil seiscientos treinta y siete pesetas con noventa y dos céntimos (2.805.637,92 pesetas).

La garantía provisional será de cuarenta y siete mil ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (47.084,50 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de doce meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el técnico director de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de un mercado en la barriada de El Palo, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, de de 1962.
(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de febrero de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—578.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un colector, desde la Cruz del Humilladero al mar por el Paseo de los Tilos y Arroyo del Cuarto

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de construcción de un colector, desde la Cruz del Humilladero al mar por el Paseo de los Tilos y Arroyo del Cuarto, por el tipo de licitación de seis millones ochocientos cinco mil setecientos setenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (6.805.778,43 pesetas).

La garantía provisional será de noventa y ocho mil cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos (98.057,80 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en Valores Públicos y en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de dieciocho meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de construcción de un colector, desde la Cruz del Humilladero al mar, por el Paseo de los Tilos y Arroyo del Cuarto, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letras y cifras). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de febrero de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—531.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de pavimentación de varias calles de la localidad».

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Segundo presupuesto de «Obras de pavimentación de varias calles de la localidad».

Tipo, 1.223.528,95 pesetas.

Garantía provisional, 24.470,45 pesetas.

Garantía definitiva, el 4 por 100 del remate.

Duración del contrato, ejecución y pago: Los figurados en el proyecto-presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante las horas de oficina, que son: de diez a trece y de quince a dieciocho, en la Secretaría municipal, desde el siguiente día hábil a aquel que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito suficiente:

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, en representación propia (o en el de, cuya representación acredita con poder bastantado), declara: Que ha examinado el expediente proyecto y condiciones para adjudicar la pavimentación del segundo proyecto de pavimentación de varias calles de esta localidad, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de pesetas céntimos (en letra y número).

Acompaña justificante del depósito provisional y del carnet de empresa, declaración jurada de no afectarle las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación, y se obliga a cumplir las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso previsión, seguro social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

Mombeltrán a 23 de enero de 1962.—El Alcalde.—El Secretario.—366

RESOLUCION del Ayuntamiento de Moncófar por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de urbanización de la avenida Principal de la Playa».

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para ejecución de las «Obras de urbanización de la avenida Principal de la Playa», bajo el tipo de tasación de